

- **¿Cuáles son los plazos de la convocatoria?**

Es una convocatoria abierta, no hay plazos. Por lo tanto, es importante preparar bien la documentación antes de realizar la inscripción.

- **¿Cómo puedo hacer la solicitud?**

Se tiene que acceder a la instancia de inscripción que hay en la página web de la IQPIB "Pla acredita 2020". Podrás acceder con:

- Cl@ve
- Usuario y contraseña (caib)
- Anónima (sin autenticar): necesita entregar la documentación a un registro oficial.

Las solicitudes realizadas fuera de la plataforma se consideran no oficiales y por tanto no quedan grabadas dentro del procedimiento.

- **¿Estoy en ERTE, tengo que pagar las tasas del procedimiento?**

Sí, la situación de ERTE no se considera situación de desocupación.

- **¿Cómo se hace la solicitud?**

Tenso un tutorial en la página web de l'IQPIB, donde se explica pasa por pasa el que tienes que hacer.

- **¿En qué formato tengo que adjuntar los documentos?**

- **Entrega presencial:** fotocopia del documento original
- **Entrega telemática:** Los documentos se tienen que adjuntar siguiendo las instrucciones del asistente de tramitación, en formato PDF y en un único documento. Por ej. si tienes diez contratos de trabajo, los tienes que escanear y configurar un único PDF.
Puedes utilizar: <https://www.ilovepdf.com>

- **Una vez realizada la inscripción, ¿Cómo pasaré a la fase siguiente?**

La Comisión Permanente revisará tu inscripción. Una vez comprobadas la documentación aportada, recibirás un correo con las indicaciones para continuar el proceso.

- **¿Qué puedo hacer si me he equivocado con los datos de mi solicitud?**

- Si no has hecho el pago de las tasas, puedes volver a empezar el trámite.
- Si has hecho el pago de las tasas, puedes volver a hacer la solicitud y seleccionar hacer el pago presencial. Entonces a registro tienes que aportar el comprobante del pago que ya has hecho anteriormente.

- **¿Que hago, si he pagado las tasas y no encuentro el documento?**

La solución es ir a la carpeta ciudadana intermediando Cl@ve y recuperar el trámite (<https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>).

- **¿Cómo puedo encontrar los modelos que me pide el trámite?**

- **Vida laboral:** Se puede sacar en la página web de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- **Contratos de trabajo:** lo tiene que facilitar la empresa.
- **Certificado de empresa:** lo tiene que emitir la empresa
- **Declaración responsable:** lo tiene que redactar el candidato.
- **Certificado de la organización (becarios o voluntariado):** lo tiene que emitir la organización

En la página web de la IQPIB encontrarás modelos de los documentos. (Certificado de empresa, declaración responsable y certificado de becario o voluntario).

- **¿Por qué me sale el nombre girado?**

A veces cuando hacemos el trámite sin autenticar sale el nombre girado (apellidos y nombre invertidos). No pasa nada, mientras el DNI sea correcto no te tienes que preocupar.